

Anexo VIII

Tenencia, cuidado y conducción de perros potencialmente peligrosos por parte del voluntario/a

Concepto:

Se considera perro potencialmente peligroso aquel que, por su tipología racial, por su carácter agresivo, tamaño o potencia de mandíbula tenga capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y causar daños a bienes públicos o privados.

Perros considerados potencialmente peligrosos:

- a) Los que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces: Akita Inu, terrier staffordshire americano, bullmastiff, dóberman, dogo argentino, dogo de Burdeos, fila brasileiro, mastín napolitano, pit bull terrier, presa canario, rottweiler, staffordshire bull terrier, tosa inu o japonés.
- b) Los que han tenido episodios de agresiones a personas o a otros perros.
- c) Los que han sido adiestrados para el ataque y la defensa.

Licencia Administrativa:

El voluntario declara expresamente que es titular de la licencia administrativa municipal necesaria para la conducción de perros potencialmente peligrosos por espacios públicos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del Decreto 170/2002, de 11 de junio.

Normas de seguridad que debe cumplir el voluntario/a:

1. El voluntario cuando conduzca o controle animales potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos deberá llevar siempre encima la correspondiente licencia administrativa.
2. El voluntario, en lugares y espacios públicos, será responsable de que los perros potencialmente peligrosos:
 - Lleven obligatoriamente bozal adecuado a la tipología y raza de cada perro.
 - De conducirlos y controlarlos con cadena o correa no extensible de menos de 2 metros, y seguir las pautas explicadas en la formación previa. Cada voluntario sólo podrá llevar un perro.

3. La sustracción o pérdida del animal deberá ser comunicada inmediatamente, desde que el voluntario tenga conocimiento de estos hechos, a la Societat Protectora d'Animals de Mataró SPAM, a efectos de poderlo comunicar dentro de plazo al órgano municipal competente.

Manifiesta asimismo el voluntario/a que conoce y se le ha entregado copia por escrito, de los protocolos y medidas de seguridad internos de la Societat Protectora d'Animals de Mataró SPAM relativos a la tenencia, cuidado y conducción de perros potencialmente peligrosos.

A _____, _____ de _____ de 20

Firma del voluntario/a (debe ser mayor de edad)

Nombre y apellidos:

DNI: